

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

- 38** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2025, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, por la que se acuerda someter al trámite de información pública el expediente de Declaración de Mancomunidad de Municipios de Interés General de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte.*

Con fecha de 4 de junio de 2025, la Dirección General de Reequilibrio Territorial acordó iniciar el expediente de declaración de Mancomunidad de Municipios de Interés General de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte (expediente número 03-2307-00002.4/2025), de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, a instancia de la Mancomunidad.

En la referida Resolución, se acordó a tenor literal lo siguiente:

“(...) Segundo.—Acordar someter el expediente de declaración de Mancomunidad de Municipios de Interés General de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte a información pública por el plazo de treinta días naturales mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la página web de la Consejería competente en materia de Administración local, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 ter.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid”.

Resultando que el artículo 74 ter.2, de Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, determina que, recibida la solicitud de calificación y los documentos en que se acredite el cumplimiento de todos los requisitos para la calificación como mancomunidad de interés general, la Consejería competente en materia de Administración Local, someterá la solicitud a información pública por treinta días naturales.

RESUELVO

Someter al trámite de información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el expediente de declaración de Mancomunidad de Municipios de Interés General de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 ter.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 6 de junio de 2025.—El Director General de Reequilibrio Territorial, Javier Carazo Gil.

(03/9.328/25)

